

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00499 00 (ejecutivo)

Como quiera que los defectos señalados en el auto admisorio de la demanda (auto de fecha 9 de septiembre hogaño) de sucesión de la causante EMMA VERDUGO PARDO no fueron subsanados, el Juzgado con apoyo en el artículo 90 del C.G. del P., LA RECHAZA.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

170b08c6504417bb3369fbd95a47430a7abbe6d3fea8fffb6f9726c8b4ae58a8

Documento generado en 21/09/2020 05:48:05 p.m.